

CIRCULAR No. 0288

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUSTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DE
LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: Reiteración Cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia y Paz

FECHA: 27 de agosto de 2024

Señores (as) Rectores (as)

Reciban un cordial saludo en nombre del gobierno “**Con seguridad en el territorio**” que dirige nuestra gobernadora **Adriana Magali Matiz Vargas** deseándoles éxitos en sus labores que redunden en beneficio de la educación en el Departamento del Tolima.

En atención al oficio del 26 de agosto de 2024, donde el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, solicita información que tiene como objetivo verificar el cumplimiento que la Secretaría de Educación Departamental le ha dado a la sentencia proferida el 4 de febrero de 2021, por el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá, dentro del radicado 11 001 22 52 000 2006-80323 NI. 1190, en la cual se dictaron las siguientes órdenes:

*CUADRAGÉSIMO NOVENO: EXHORTAR a las Secretaría de Educación del departamento de Tolima y de la ciudad de Ibagué, para que implementen un componente o énfasis ya sea en las materias de historia, ciencias sociales o en las que consideren más pertinente, sobre la historia del conflicto armado colombiano y, de manera particular, la experiencia vivida en el departamento del Tolima, con la finalidad de que lo padecido no se pierda en pasado, como lo son las causas, consecuencias e impactos desproporcionados que el conflicto armado dejó en la región, y así las nuevas generaciones construyan caminos hacia la reconciliación, resaltando siempre la importancia del respeto a la vida, como se consideró.
(..)*

SEXAGÉSIMO PRIMERO: De acuerdo a la identificación del daño en el municipio de Ataco y las veredas Canoas Copete, Canoas San Roque, Canoas la Vaga, Potrerito, Santa Rita

la Mina, Beltrán y Bálscillas, se EXHORTA al Ministerio de Educación, así como a la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Tolima, y a la Secretaria de Desarrollo Social, para que promuevan la capacitación de los niños, niñas y jóvenes en los saberes de la comunidad, esto es, con las labores asociadas al campo, tierra, fauna y flora, con el propósito de recuperar las formas propias de vida de la región. (...)

En cumplimiento de la precitada Sentencia, este Despacho expidió la Circular 307 del 12 de octubre de 2021, por medio de la cual se le solicitó a los rectores de las instituciones educativas oficiales de los 46 municipios no certificados del Tolima que, de acuerdo con la autonomía de las instituciones educativas, en la semana de Desarrollo Institucional del 06 al 12 de diciembre de 2021, los Consejos Académicos realicen un trabajo de análisis de los Planes de Área y Planes de Aula, con el fin de incluir e implementar en las asignaturas de historia, ciencias sociales o en las que consideren más pertinente, una cátedra sobre la historia del conflicto armado colombiano y, de manera particular, la experiencia vivida en el departamento del Tolima, con la finalidad de que lo padecido no se pierda en el pasado, como lo son las causas, consecuencias e impactos desproporcionados que el conflicto armado dejó en la región, y así las nuevas generaciones construyan caminos hacia la reconciliación, resaltando siempre la importancia del respeto a la vida.

En consonancia con lo anterior el 20 de enero de 2022, este Despacho expidió la Circular 015, en la que se les reitera a los rectores de las instituciones educativas oficiales de los 46 municipios no certificados del Tolima, el cumplimiento de la sentencia y que en caso de que las modificaciones solicitadas, no se hayan realizado en la semana de desarrollo institucional de 2021, era posible realizarlas en la primera semana institucional del 17 al 21 de enero de 2022.

Por otro lado, en la Circular 285 del 26 de 2024, emitida por este Despacho se solicitó conmemorar **la semana de los Derechos Humanos y la Paz** en todas las instituciones educativas oficiales y privadas del Departamento del Tolima; por tal razón, reiteramos a los Rectores de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Tolima, el cumplimiento de las orientaciones emitidas en las Circulares 307 de 2021 y 015 de 2022; actividades que pueden realizarse en la conmemoración de la semana de los Derechos Humanos y La Paz, por lo que les solicitamos cargar en el siguiente enlace

un oficio remisorio en el que se adjunten las evidencias de su ejecución:
<https://forms.office.com/r/bnLmrbB09u>

El plazo para diligenciar el formulario y cargar las evidencias vence **el 30 de septiembre de 2024**.

Cualquier inquietud adicional respecto a esta comunicación, pueden comunicarse con Luis Alfonso Cano Bolaño, al correo luis.cano@sedtolima.gov.co , y/o Luis Fernando Medellín Calderón, al correo luis.medellin@sedtolima.gov.co

Atentamente,


ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Proyectó: Dr. Luis Alfonso Cano Bolaño – Dirección de Calidad Educativa 

Revisó: Luis Fernando Medellín Calderón – Referente Proyectos Pedagógicos Transversales SED

Aprobó: Uriel González González – Director Administrativo y Financiero SED 





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. **DE** - 0 2 8 5

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUSTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS
DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA

ASUNTO: CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ

FECHA: 26 AGO 2024

Señores (as) Rectores (as)

Reciban un cordial saludo en nombre del gobierno "**Con seguridad en el territorio**" que dirige nuestra gobernadora **Adriana Magali Matiz Vargas** deseándoles éxitos en sus labores que redunden en beneficio de la educación en el Departamento del Tolima.

Me permito informarles que la Asamblea Departamental del Tolima, mediante Ordenanza No. 029 de 2021, estableció la semana la semana de los Derechos Humanos y la Paz en el Departamento del Tolima y se debe conmemorar entre el 16 y el 21 de septiembre de cada anualidad, con el fin de que su clausura coincida con el día Internacional de la paz, celebrado por la Organización de las Naciones Unidas.

La Secretaría del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia Paz y Libertad Religiosa, en articulación con la Secretaría de Educación, conmemoraremos esta efeméride, con el desarrollo de las siguientes actividades:

16 de septiembre de 2024 se realizará el PRIMER CONGRESO POR LA PAZ, evento en el desarrollaremos actos culturales y académicos, relacionados con la Cultura y la Construcción de Paz en los territorios.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



0285

26 AGO 2024

En el mismo orden de ideas, invitamos a todas las Instituciones Educativas oficiales y privadas del Departamento a desarrollar, en el marco de su Proyecto Pedagógico Transversal Catedra de la Paz, las siguientes actividades:

- a. *Actividades culturales y deportivas alusivas a la promoción y de reivindicación de los derechos humanos en nuestra región.*
- b. *Jornadas de sensibilización y talleres sobre mecanismos alternativos en solución de conflictos.*
- c. *Actividades simbólicas y educativas en temas de derechos humanos y paz.*
- d. *Cine foros, capacitaciones y conversatorios sobre el conflicto armado, la paz y los derechos humanos y otros temas estratégicos para entender y conmemorar y reivindicar los derechos de las víctimas.*
- e. *Izadas de bandera como escenario para promover los derechos humanos y la cultura de la Paz.*
- f. *Invitar a los estudiantes que conforman los gobiernos escolares de las instituciones educativas, para que puedan asistir al Congreso Por la Paz.*

Si requieren más información sobre el evento pueden comunicarse Con Diego Giraldo de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Tolima al Cel.3167431316, correo electrónico derechoshumanos.secinterior@tolima.gov.co

Atentamente,

Zoraida Patricia Pinzón B.
ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Proyectó: Luis Fernando Medellín Calderón – Referente Proyectos Pedagógicos Transversales SEDT
Revisó: Dr. Luis Alfonso Cano Bolaño – Dirección de Calidad Educativa.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



Oficio No. SI- 1624

Ibagué, 14 de agosto de 2024.

Doctora
ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaría de Educación Departamental
Gobernación del Tolima

Asunto: ARTICULACIÓN SEMANA POR LA PAZ SEPTIEMBRE 15 AL 21 DE 2024

Reciba un cordial saludo apreciada Dra. Patricia, desde la Dirección de Derechos humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, de la Secretaría del interior, deseamos articular con la Secretaría de Educación la Semana de Derechos Humanos y la Paz, siendo esta una iniciativa de la asamblea departamental con la finalidad de construir nuevas oportunidades que permitan gestar la paz al interior de los territorios y fomentar el desarrollo regional, en atención a la ordenanza número 0029 de 2021, en su artículo quinto ordena "...se fijará la semana de los derechos humanos y la paz en el departamento del Tolima, en donde se llevará a cabo cada año del 16 al 21 de septiembre, con el fin que su clausura coincida con el día internacional de la Paz, celebrado por la Organización de las Naciones Unidas".

Es por ello que para el cumplimiento de la ordenanza, se solicita articular acciones que promuevan la cultura de paz en el departamento. Se solicita la participación y compromiso de su dependencia en esa semana con:

1. Para dicha semana se tiene planteado el primer congreso para la paz a realizarse el lunes 16 de septiembre en horas de la mañana, y se solicita apoyo con un conferencista para que dicte una charla amena de 35 minutos y que deje un buen mensaje sobre "Influencia negativa del Bullying en la construcción de paz".
2. Se solicita apoyo por medio de una circular para que las instituciones educativas del Departamento incluyan en su programación de actividades del 16 al 21 de septiembre de 2024 actividades alusivas a la semana de los derechos humanos y la paz, así:
 - a. Desarrollar actividades culturales y deportivas alusivas a la promoción y reivindicación de los derechos humanos en nuestra región.
 - b. Jornadas de sensibilización y talleres sobre mecanismos alternativos en solución de conflictos.
 - c. Actividades simbólicas y educativas en tema de derechos humanos y paz.
 - d. Cine foros, capacitaciones y conversatorios sobre el conflicto, la paz y los derechos humanos y otros temas estratégicos para entender, conmemorar a las víctimas.
 - e. Izadas de bandera con temario de derechos humanos y paz.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



- f. Talleres para los niños, cine al parque y cine al aire, ciclovías, entre muchas otras actividades.
3. Invitar a los jóvenes de gobiernos escolares para que puedan asistir al congreso.

Es de acalorar que dichas actividades deben ser documentados en razón a que se entregará un informe pormenorizado a la asamblea departamental y será expuesto en cumplimiento a la ordenanza 0029 de 2021, dicha ordenanza la encontrará en el siguiente link <https://www.asambleatolima.gov.co/2021-60722/ordenanza-0029-de-2021>

La Secretaría del interior dispondrá de un enlace de apoyo para alcarar dudas y acompañamiento al proceso.

Cordialmente,

LINA ALEJANDRA SANDOVAL

Directora de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa

Proyectó: Diego Giraldo. Contratista.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0015

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS - Secretario de Educación y Cultura

PARA: Rectores (as) de las Instituciones Educativas oficiales de los Municipios no certificados del Tolima.

ASUNTO: Reitero de las orientaciones dadas en la Circular 307 de 2021

FECHA: 20 ENE 2022

Respetados Rectores (as).

Reciban un cordial saludo del Equipo de Gobierno "**El Tolima Nos Une**" y especialmente de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

De acuerdo con la solicitud de la Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá, en sus oficios 02174 y 02182, en cumplimiento de la sentencia proferida por la Sala de Decisión de Justicia y Paz, confirmada por la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, dentro de la cual se dispuso: exhortar a la Secretaria Departamental del Tolima y de la ciudad de Ibagué, para que implemente un componente o énfasis ya sea en la materia de historia o ciencias sociales, sobre la historia del conflicto armado colombiano y de manera particular la experiencia vivida en el departamento del Tolima y que se promueva la capacitación de los niños, niñas y jóvenes en los saberes de la comunidad, esto es con las labores asociadas al campo, tierra, fauna y flora con el propósito de recuperar las formas propias de la vida de la región; les recordamos que el pasado 12 de octubre de 2021, este Despacho expidió la Circular 307 de 2021 en la que se solicitaba, que de acuerdo a la autonomía de las instituciones educativas, en la semana de Desarrollo Institucional del 06 al 12 de diciembre de 2021, los Consejos Académicos realicen un trabajo de análisis de los Planes de Área y Planes de Aula, con el fin de incluir e implementar en las Ciencias Sociales el componente o énfasis solicitado por la Secretaría de la Sala de Decisión de Justicia y Paz. En caso de que esta labor no se haya realizado en las semanas de desarrollo institucional de 2021, es posible realizarla en la primera semana institucional de 2022.

Las modificaciones a los planes de área y de aula que se realicen en los currículos, deben informarse a Edwin Flórez Perdomo, al correo edwin.florez@sedtolima.gov.co, Profesional Especializado de la Dirección de Calidad Educativa a más tardar el 28 de enero de 2022.

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Nidia Sánchez Pérez - Dirección de Calidad Educativa
Revisó: Edwin Flórez Perdomo - P.E. Dirección de Calidad Educativa
Aprobó: Dra. Gloria Isabel Preciado Trujillo - Directora de Calidad Educativa

El Tolima Nos Une
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 Calle 10 y 11 Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Telefonos 2611111 Ext. 1801 - Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0307

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: Rectores (as) de las Instituciones Educativas oficiales de los Municipios no certificados del Tolima.

ASUNTO: Cumplimiento de la Sentencia de la Sala de Decisión de Justicia y Paz

FECHA: 12 OCT 2021

Respetados Rectores (as).

Reciban un cordial saludo del Equipo de Gobierno "*El Tolima Nos Une*" y especialmente de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

De acuerdo con la solicitud de la Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá, en sus oficios 02174 y 02182, en cumplimiento de la sentencia proferida por la Sala de Decisión de Justicia y Paz, confirmada por la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, dentro de la cual se dispuso: exhortar a la Secretaría Departamental del Tolima y de la ciudad de Ibagué, para que implemente un componente o énfasis ya sea en la materia de historia o ciencias sociales, sobre la historia del conflicto armado colombiano y de manera particular la experiencia vivida en el departamento del Tolima y que se promueva la capacitación de los niños, niñas y jóvenes en los saberes de la comunidad, esto es con las labores asociadas al campo, tierra, fauna y flora con el propósito de recuperar las formas propias de la vida de la región; les solicitamos, que, de acuerdo a la autonomía de las instituciones educativas, en la semana de Desarrollo Institucional del 06 al 12 de diciembre de 2021, los Consejos Académicos realicen un trabajo de análisis de los Planes de Área y Planes de Aula, con el fin de incluir e implementar en las Ciencias Sociales el componente o énfasis solicitado por la Secretaría de la Sala de Decisión de Justicia y Paz.

Las modificaciones a los planes de área y de aula que se realicen en los currículos, deben informarse a Edwin Flórez Perdomo, al correo edwin.florez@sedtolima.gov.co, Profesional Especializado de la Dirección de Calidad Educativa a más tardar el 28 de enero de 2022.

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Mg. Luis Alfonso Cano Bolaño – Dirección de Calidad Educativa
Revisó: Edwin Flórez Perdomo – P.E. Dirección de Calidad Educativa
Aprobó: Dra. Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora de Calidad Educativa

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 Calle 10 y 11 Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Telefonos 2611111 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia